



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres 10 de mayo 2022

OFICIO MÚLTIPLE N.º 182 – 2022– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a) :
Director (a) de la Institución Educativa Públicas de la Ugel02
Presente. -

Asunto : **CAPACITACIÓN "EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL EN LA FORMACIÓN INTEGRAL"
SESIÓN 3 – DEL II PROGRAMA FORMATIVO DE TOECE – MES DE MAYO**

Referencia : a) RM N° 212 - 2020 MINEDU
b) RM N° 186 - 2021-MINEDU
c) Oficio N°140 - 2022-UGEL.02-ASGESE
d) Expediente ESSE2022-INT-0044798

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que, en el marco de atención a los documentos citados en la referencia, que es preciso resaltar el Art. 39° del Reglamento de la Ley N.º 28044, la Ley General de Educación, establece que:

"La tutoría y orientación educativa es el acompañamiento socio-afectivo y cognitivo de los estudiantes. Es un servicio inherente al currículo y tiene carácter formativo, promocional y preventivo"

Así mismo, el ÁREA DE SUPERVISION Y GESTIÓN SERVICIO EDUCATIVO -ASGESE convoca a participar a los coordinadores de tutoría, responsables de convivencia, docentes de tutoría y psicólogos de cada institución educativa a la **CAPACITACIÓN "EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL EN LA FORMACIÓN INTEGRAL" SESIÓN 3 – DEL II PROGRAMA FORMATIVO DE TOECE – MES DE MAYO** a fin de fortalecer el proceso de formación y prevención a los en el marco del retorno a las instituciones educativas. En este sentido, el evento se realizará:

Día	Hora	Link de acceso
Lunes 16 de mayo 2022	9.00 a.m.	https://bit.ly/38eOhei

Finalmente, debemos precisar que las acciones y estrategias desarrolladas en las asistencias técnicas deben ser replicadas e incorporadas en su Plan Tutorial de aula para el bienestar y logro de los aprendizajes.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°03661-2022 de fecha 01 de marzo del 202